

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2014, adoptó acuerdo por el que se modifica el texto de la ordenanza municipal reguladora del aparcamiento limitado en el parque de Renfe en el municipio de Tres Cantos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos municipal durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales puede ser examinado el correspondiente expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias dirigidas al Pleno.

Tres Cantos, a 30 de octubre de 2014.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García, PDF (decreto de Alcaldía 1655/2012, de 31 de mayo), el concejal-delegado de Seguridad y Movilidad, Jesús Serrada Díaz.

(03/33.078/14)

